UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 957 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 MAR 2024

VISTOS:

El Proveído N° 450-2024-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 029-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 037-2023-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Asociación Civil Embajadores de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1809-2023-UNSCH-CU, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-UNSCH-OCRI "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas o Privadas Nacionales e Internacionales";

Que, con Informe Técnico Nº 037-2023-UNSCH-OCRI, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Asociación Civil Embajadores de Ayacucho;

Que, el referido convenio tiene como objetivo establecer la base para la cooperación interinstitucional entre las partes, con el propósito de fomentar actividades y ejecutar acciones que conduzcan al logro de metas compartidas por ambas instituciones, promoviendo el desarrollo económico de la región, mediante la producción y articulación de productos y servicios ayacuchanos de calidad a mercados competitivos a nivel nacional e internacional y que conlleve a mejorar la calidad de vida de los actores de la cadena de valor de los productos de la región; siguiendo procedimientos administrativos y regulaciones vigentes, a través de convenios específicos que detallarán compromisos de cada una de las partes involucradas;

Que, resulta necesario aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Asociación Civil Embajadores de Ayacucho, en el marco de la normatividad de la materia;

Estando a la Opinión Legal Nº 029-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 957 -2024-UNSCH-CU

59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de marzo de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Asociación Civil Embajadores de Ayacucho, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría y Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Asociación Civil Embajadores de Ayacucho
Archivo

YWVJ/oegj